

NOMBRAMIENTO

72963

Quito, Octubre 27 del 2015

SEÑORA INGENIERA
ERIKA LIZZETTE ENRIQUEZ ANDINO
CIUDAD.-

Distinguida Ing. Enríquez:

Tengo a bien comunicarle que de acuerdo a la Cláusula Quinta de la escritura de constitución y por resolución de la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **GRUPOICSA S.A.**, celebrada el día de hoy 27 de octubre del 2015, le designó a usted para que desempeñe el cargo de **PRESIDENTA**, por un período de DOS años, contados desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

La Compañía **GRUPOICSA S.A.**, se constituyó por escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, Abg. María Laura Delgado Viteri, el 16 de octubre de 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 26 de octubre del 2015.

Atentamente,



DR. JAIME TAMAYO MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTACIÓN DEL CARGO.- Acepto el cargo de Presidenta para el que he sido designada, en Quito a 27 de octubre del 2015.



ING. ÉRIKA LIZZETTE ENRIQUEZ ANDINO
C.C. 171440911-5

TRÁMITE NÚMERO: 72963



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	50488
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16777
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPOICSA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ENRIQUEZ ANDINO ERIKA LIZZETTE
IDENTIFICACIÓN	1714409115
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 5381 DEL: 26/10/2015 NOT: 21 DEL: 16/10/2015 MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

Jose Anibal Padilla Samaniego
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RM/Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO



lwp
TCO